

RESOLUCION N° 14927

VISTO:

El expediente CO-0062-00957221-5 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Godoy, Lucila Tomasa – D.N.I. N° 02.731.549, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 3.848 – Padrón N° 0094590, solicita plan especial de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de multa por edificación sin permiso municipal y ocupación del espacio aéreo que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 10/11 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Godoy, Lucila Tomasa – D.N.I. N° 02.731.549, un convenio de pago a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de multa por edificación sin permiso municipal y ocupación del espacio aéreo.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062009572215 (PPC).-



RESOLUCION N° 14927

Expte.CO-0062009572215 (PPC).-